



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

En atención a la notificación N° 2013-005 y de acuerdo a la decisión XI/13, sección B, respecto a la identificación de las necesidades científicas y técnicas relativas a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, el Estado Plurinacional de Bolivia tiene a bien presentar la información solicitada por el Secretariado.

1. Generación de un marco adecuado para la implementación de las Metas Aichi y del Plan Estratégico.

Es oportuno reiterar que Bolivia viene desarrollando diferentes esfuerzos por consolidar un modelo distinto de organización económica, social, ambiental y cultural, que se enmarca en un nuevo paradigma de vida que se propone tanto al interior del país así como a nivel internacional.

En este contexto, para el Estado Plurinacional de Bolivia es necesario generar previamente un marco adecuado para el cumplimiento a los objetivos principales de la Convención en correlación a su visión del “Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra”. Esta necesidad responde al hecho de que las Metas Aichi, el Plan Estratégico de la biodiversidad y demás instrumentos de la Convención de Diversidad Biológica están concebidos en el marco de un paradigma eurocéntrico, monocéntrico y antropocéntrico, contrarios al horizonte civilizatorio del Vivir Bien que responde a las visiones de las naciones y pueblos indígenas y poblaciones no occidentales, tal cual es el caso del Estado Plurinacional de Bolivia.

El desarrollo de las necesidades científicas y técnicas generales debe entenderse como un proceso hacia la incorporación en los procesos de acción de la CDB de enfoques policéntricos, cosmocéntricos y que trasciendan el eurocentrismo, y constituyen la condición básica para que el Estado Plurinacional de Bolivia, previa transferencia de financiamiento y tecnología, pueda avanzar de forma significativa en el cumplimiento y logro de las Metas Aichi.

Para Bolivia será esencial que se respete el desarrollo integral en armonía y equilibrio con el Planeta, garantizando la continuidad de la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida, recuperando y fortaleciendo los saberes locales y conocimientos ancestrales, en el marco de la complementariedad de derechos, obligaciones y deberes.

El alcance del Vivir Bien desde la perspectiva del Estado Plurinacional de Bolivia tiene por lo menos tres importantes dimensiones que no pueden entenderse de forma independiente o aislada: i) Una dimensión de valores: saber crecer, saber alimentarse, saber bailar, saber trabajar, saber comunicarse, saber soñar, saber escuchar y saber pensar; ii) Una dimensión de equilibrios y balances entre el ser humano en armonía con la Madre Tierra, donde el Vivir Bien representa el vivir bien con uno mismo, vivir bien con los demás en comunidad, y vivir bien en armonía y equilibrio con la naturaleza; y iii) Una dimensión política y civilizatoria,

donde el vivir bien es el modelo alternativo al capitalismo y a la modernidad, representando un Estado plurinacional, descolonizador, y soberano.

Asimismo, el Vivir bien contempla el reconocimiento y respeto de los derechos de la Madre Tierra, entre los cuales se toman en cuenta por lo menos los siguientes derechos:

- a) Derecho a la vida y a la diversidad de la vida;
- b) Derecho a la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropógenas peligrosas en el sistema climático y en un plazo suficiente para permitir que los componentes de la Madre Tierra se adapten naturalmente al cambio climático;
- c) No mercantilización de las funciones ambientales, mismo que debe estar establecido explícitamente entre los más importantes derechos de la Madre Tierra;
- d) Derecho a la restauración y al sostenimiento de las capacidades de regeneración de todos sus componentes que permita la continuidad de los ciclos de la vida; y
- e) Derecho a vivir libre de contaminación y al aire limpio.

En este marco es necesaria una reinterpretación y reorientación tanto de las Metas Aichi como del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 para su aplicabilidad al modelo boliviano, en un contexto que verdaderamente sea efectivo para la conservación, protección y preservación de la diversidad biológica, que evite su pérdida y que potencialice sus cualidades ambientales, sociales, económicas y culturales.

2. Evaluación de nuevos instrumentos de implementación de las metas.

Para el Estado Plurinacional de Bolivia, la economía verde y el pago de los servicios ambientales, son instrumentos de expansión del mercado y capitalismo de la naturaleza, instrumentos que no harán más que profundizar las desigualdades y diferencias en los países del mundo.

Es demanda del Estado Plurinacional de Bolivia que se reconozcan otros enfoques para el desarrollo de acciones que permitan cumplir con los objetivos y principios de la CDB. En este sentido es pertinente recordar que en la negociación del Consejo de Gobierno del Programa de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente (PNUMA) y Primer Foro Mundial de Ministros de Medio Ambiente (Nairobi, febrero de 2013) se ha reconocido que en el mundo existen dos modelos civilizatorios como es el de la economía verde y el del Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, en el marco de la Decisión 27/8 UNEP/GC.27/17 que indica:

*...2. Reconoce que existen diferentes enfoques, visiones, modelos y herramientas desarrolladas por los Estados Miembros de las Naciones Unidas a fin de lograr el desarrollo sostenible, y en este respecto, toma nota de la propuesta del **Vivir Bien en equilibrio y armonía con la Madre Tierra** como un enfoque holístico y el enfoque integrado del desarrollo sostenible que pueda guiar a la humanidad a vivir en armonía con la naturaleza y llevar a los esfuerzos para restaurar la salud e*

integridad de los ecosistemas de la Tierra” (Decisión 27/8 UNEP/GC.27/17).

En este sentido es imperioso realizar una reinterpretación de las Metas Aichi, que están concebidas en el contexto del marco conceptual del TEEB (The Economics of Ecosystems and Biodiversity), en el contexto del Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra y sus enfoques y herramientas específicas como son las de la Gestión de Funciones Ambientales-GFA que se contraponen a las del Pago por Servicios Ecosistémicos (PSE).

3. Modelo de gestión de funciones ambientales

En este marco Bolivia propone para la implementación de las metas Aichi el paradigma del Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra y sus instrumentos de Gestión de Funciones Ambientales (GFA).

En este contexto, el ***modelo de gestión de funciones ambientales*** que permite la generación e implementación de medidas y acciones sociales, comunitarias, ciudadanas y de gestión pública para la creación, provisión y fortalecimiento de condiciones, capacidades y medios materiales, sociales y espirituales, en el marco de prácticas y de acciones culturalmente adecuadas y apropiadas, que promuevan relaciones solidarias, de apoyo y cooperación mutua, de complementariedad y de fortalecimiento de vínculos edificantes comunitarios y colectivos para alcanzar la conservación, preservación y protección de la biodiversidad.

La gestión de funciones ambientales, conlleva una serie de acciones integrales para la gestión de la biodiversidad, como acciones operativas que per se, se dedican a mejorar el estado de la biodiversidad.

En el entendido de que las funciones ambientales tienen que mantener su carácter público es preciso avanzar en la creación de este enfoque que permita regular y permitir el acceso común de todo el pueblo a dichas funciones. En este marco, se desarrolla este enfoque y la herramienta de la “gestión de las funciones ambientales-GFA”. Considera la GFA el carácter público de las funciones ambientales y se basa en el reconocimiento de los derechos de las colectividades y Madre Tierra, obligaciones del Estado para el desarrollo integral del pueblo incluyendo el respeto a los derechos de la Madre Tierra, y deberes de la sociedad y las personas con relación a la Madre Tierra y protección de las funciones ambientales de la naturaleza.

Un mecanismo basado en la GFA supone los siguientes aspectos: i) un proceso más complejo de reconocimiento de derechos específicos sobre la propiedad a comunidades y poblaciones locales sobre la tierra y bosques y de la organización de esos derechos en el marco de las competencias de los gobiernos locales autonómicos; ii) el establecimiento de procesos de gestión territorial e identificación de sistemas de producción sustentables en el marco del sostenimiento de sistemas de vida; iii) avanzar en acuerdos locales entre múltiples actores y entre ellos con el Estado con relación a compromisos sociales, económicos, ambientales y de cambio climático, de modo tal que no se afecten las funciones ambientales públicas y se pueda regular los impactos negativos de la expansión desmedida de las actividades económicas contaminantes y degradantes; iv) promover un proceso articulado de instrumentos de regulación, promoción, regulación y control para el manejo integral y

sustentable de los bosques y sistemas de vida de la Madre Tierra; y v) desarrollar un proceso de monitoreo integral de variables sociales, económicas, ambientales y de cambio climático.

4. Interrelación de efectos y Articulación de reportes

La construcción de la visión boliviana supone también una lógica integral, es decir que esta comunidad de vida está constituida por una serie de elementos, a la misma que una serie de factores la está afectando de manera negativa generando su pérdida, por ello se considera que el tener aun visiones individualizada de los efectos y de las causas que están irrumpiendo en sus proceso naturales de regeneración y de vida no pueden ser tratados de manera separada.

Consideramos que el Convenio de la Diversidad Biología ha alcanzado una conciencia importante en la conservación, protección y preservación de la diversidad biológica, pero que si no se considera de manera global los efectos que están causando su pérdida estaremos solo atacando una parte del problema y no el todo. Por esta razón, se considera que debe existir una articulación estratégica en el marco del Desarrollo Sostenible y las Convenciones que han derivado de esta lógica que justamente se refieren a materia de Cambio Climático, Desertificación y Biodiversidad.

Una de las formas de articular esta visión integral que considere estas cuatro esferas son justamente los reportes nacionales articulados, los mismos que permitan a los países comprender exactamente el estado de situación en el que nos encontramos en el marco del desarrollo sostenible, cambio climático, biodiversidad y desertificación, y las soluciones globales que deben ser implementadas para verdaderamente desarrollar acciones reales que permitan salir del camino de las diferentes crisis que debemos enfrentar.

Asimismo, se considera que ya que se han creado instituciones científicas y cuerpos subsidiarios en la mayoría de estas Convenciones, todos ellos debería confluir en un trabajo articulado para entender esta visión integral justamente para procurar soluciones integrales por parte de los Estados, por cuanto un trabajo articulado por ejemplo entre la plataforma intergubernamental de cambio climático y de la plataforma intergubernamental sobre la biodiversidad y los servicios eco sistémicos debería trabajar de manera estrecha.

5. Sistema de monitoreo integral de la biodiversidad

Bolivia, en el marco del enfoque de Gestión de Funciones Ambientales (GFA) ha propuesto avanzar en la creación del “Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques y la Madre Tierra” que se basa en el reconocimiento de las responsabilidades históricos de los países desarrollados con relación al cambio climático y el pago de una compensación hacia los países desarrollados; y de los países en desarrollo del cumplimiento de las obligaciones de los Estados en la promoción y fortalecimiento de las capacidades y condiciones de la población que vive de los bosques y sistemas de vida de la madre Tierra para alcanzar su desarrollo integral preservando como uno de sus principales deberes las funciones ambientales de carácter público. El propósito es avanzar en la creación de riqueza a través del funcionamiento de los mercados de bienes y productos que resultan del manejo integral y sustentable de

los bosques y sistemas de vida de la Madre Tierra y de modo tal que no se vulneren las capacidades de sostenimiento y regeneración de las funciones ambientales públicas.

La implementación de un mecanismo basado en la GFA como es el caso del Mecanismo Conjunto solamente puede realizarse en países con Estados fuertes, con derechos consolidados sobre la tierra y los bosques y donde existe un marco regulatorio sólido y claro sobre las funciones ambientales de carácter público, y donde existe un importante reconocimiento del rol colectivo y de acción comunitaria de las organizaciones sociales y población local. Es por lo mismo, un instrumento del horizonte civilizatorio del Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.

6. Otros aspectos relevantes.

A fin de avanzar con los objetivos del CBD y las metas Aichi también es necesario reconocer que debe trabajarse en los:

- Valores éticos e intrínsecos de los seres vivientes
- Equilibrio sustentado en principios de reciprocidad y complementariedad, equidad social y distribución justa y equitativa de beneficios,
- Generación de iniciativas productivas de uso de biodiversidad
- Igualdad en la participación entre hombres y mujeres
- El principio precautorio
- La soberanía independencia y dignidad
- Responsabilidad comunes pero diferenciadas
- Respeto a las capacidades y prioridades
- Cumplimiento de los compromisos de los países desarrollados (transferencia de tecnología, creación de capacidades, transferencia de recursos económicos sostenibles, suficientes y previsibles).
- El rol primordial de los Estados en la administración de las funciones ambientales reconociendo que existen las funciones de carácter público, comunitario y privado).
- El fortalecimiento del rol colectivo de los pueblos indígenas y de las comunidades locales.
- Fortalecer la transversalización de la biodiversidad. la protección, conservación y preservación de la biodiversidad en gestión pública de los sectores involucrados en la temática.

NECESIDADES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS ESPECÍFICAS

METAS AICHI	NECESIDADES TÉCNICAS Y CIENTÍFICAS
Objetivo estratégico A: Abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad	
<p>Meta 1: Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Fortalecer el papel del Estado y de la acción colectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales en la conservación de la biodiversidad y el uso sustentable de sus componentes. No se aplicara la lógica mercantilista de las funciones ambientales de la naturaleza. y, en su lugar, * Expansión de los valores del Vivir Bien a través del desarrollo Integral en armonía y equilibrio de la Madre Tierra para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria. *Fortalecer y Actualizar herramientas sobre la gestión de conocimiento disponible y útil para la conservación. *Desarrollar una Estrategia para el entendimiento de la Importancia e implicancia del carácter de país megadiverso. *Desarrollo de un Programa en educación enfocado a la biodiversidad, adaptando la Currícula educativa desde el pre escolar hasta el postgrado universitario para incluir: la importancia de la biodiversidad, problemática de su conservación y las consecuencias de su pérdida. *Desarrollar sistemas de planificación del desarrollo que permitan articular estratégicamente, en el marco del desarrollo sostenible aspectos de cambio climático, desertificación y biodiversidad; incluyendo a todos los sectores de impulso a la producción (infraestructura, energía, desarrollo productivo, minería), de desarrollo humano y de gestión del medio ambiente.
<p>Meta 2: Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de Planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Bolivia no va a incorporar en cuentas nacionales, pero fortalecerá su Sistema de Registro y del Marco Indicativo de las Capacidades de Regeneración de los Componentes de la Madre Tierra.

<p>Meta 3: Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.</p>	<p>*Reserva de Bolivia sobre subsidios en Conferencia de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible – Rio + 20.</p> <p>*Generar espacios de debate y reflexión nacional con análisis integrales de los incentivos y subsidios, de acuerdo a Normativa Nacional.</p> <p>*Fortalecer el Grupo Especial de Expertos que trabajara en la claridad conceptual sobre consideraciones socioeconómicas para la efectiva implementación del artículo 26 de Protocolo de Cartagena, particularmente con relación a los aspectos socioeconómicos que derivan del valor de la diversidad biológica para los Pueblos indígenas y comunidades locales.</p>
<p>Meta 4: Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.</p>	<p>*Fortalecer patrones de producción más sustentables, limpios y que contribuyan a una mayor calidad ambiental, vía: Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques y la Madre Tierra, Mecanismo de Mitigación para Vivir Bien y Mecanismo de Adaptación para Vivir Bien.</p> <p>*Implementación de la responsabilidad social-empresarial, en el pilar ambiental, enfatizando acciones de conservación, preservación y protección de la biodiversidad.</p>
<p>Objetivo estratégico B: Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible</p>	
<p>Meta 5: Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.</p>	<p>*Fortalecer el Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques y la Madre Tierra para el Desarrollo Integral para el Vivir Bien en defensa de la Madre Tierra.</p> <p>*Fortalecer la gestión del Sistema de Áreas Protegidas como determinante para contribuir a la reducción de la pérdida de los hábitats naturales.</p> <p>*Integrar las áreas protegidas Nacionales, Departamentales y Municipales, al Sistema Nacional.</p> <p>* Identificar y fortalecer a través de una gestión integral los sistemas de vida que permitan la conectividad de espacios protegidos entre sí y con otros espacios naturales de singular relevancia para la biodiversidad, a fin de mantener la capacidad de regeneración de los componentes y sistemas de vida de la Madre Tierra.</p>

<p>Meta 6: Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.</p>	<p>*Coadyuvar en la formulación e implementación de programas, planes y proyectos con enfoques ecosistémicos de conservación, uso sustentable de la fauna hidrobiológica a fin de lograr el mantenimiento de los ecosistemas, así como también de controlar la disminución de determinados grupos taxonómicos y mejorar la situación de especies amenazadas.</p>
<p>Meta 7: Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la Conservación de la diversidad biológica.</p>	<p>*Desarrollar sistemas productivos sustentables, incluyendo agropecuarios y forestales, para enfrentar las causas y reducir la deforestación y degradación forestal, considerados en el Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para el Manejo Integral y Sustentable de los Bosques y la Madre Tierra.</p> <p>*Planes de manejo integral y sustentable de sistemas de vida</p> <p>*Estudio de los criterios de verificación de la función social y función económica social (buenas prácticas).</p>
<p>Meta 8: Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica.</p>	<p>*Desarrollar un sistema de monitoreo integral sobre las actividades antropógenas que generan tipos de contaminación en suelo, agua y aire.</p> <p>*Fortalecer los Instrumentos económicos de regulación ambiental</p> <p>*Tecnologías limpias y baratas que permitan reducir la contaminación.</p> <p>*Fortalecer la estructura de gestión de las entidades competentes en medio ambiente que realizan control y fiscalización sobre las actividades antropógenas que generan tipos de contaminación en suelo, agua, aire.</p>
<p>Meta 9: Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su Introducción y establecimiento.</p>	<p>*Impulsar la evaluación de los daños ambientales y económicos de las especies exóticas invasoras, su impacto de estas sobre la agricultura; la ganadería, la silvicultura, los sistemas de vida, la salud humana.</p> <p>*Fortalecer y actualizar la base de datos nacionales de especies invasoras debido a la insuficiencia de información.</p> <p>*Impulsar Estrategias de control de especies invasoras, así como también la revisión periódica de la efectividad de las mismas.</p>

<p>Meta 10: Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.</p>	<p>*Impulsar un Plan Nacional para el manejo de ecosistemas sensibles y vulnerables como: los ecosistemas montañosos (nevados) y humedales.</p> <p>* Transferencia tecnológica (sin patentes).</p> <p>* Implementar la Política y el Plan Plurinacional de Cambio Climático</p> <p>*Impulsar y Fortalecer los Mecanismos para el Desarrollo Integral para el Vivir Bien en defensa de la Madre Tierra.</p>
<p>Objetivo estratégico C: Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética</p>	
<p>Meta 11: Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.</p>	<p>*Fortalecer y promover el sistema Nacional de Áreas Protegidas a través de una gestión integral, descentralizada y participativa.</p> <p>*Integrar las áreas protegidas Nacionales, Departamentales, Municipales al Sistema Nacional.</p> <p>*Inclusión del Sistema Nacional de Áreas Protegidas en la Planificación del Desarrollo Integral del país, así como su plena implementación.</p>
<p>Meta 12: Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive.</p>	<p>*Monitoreo de los factores que ocasionan la extinción de especies en peligro a fin de establecer estrategias de conservación, manejo sustentable.</p>
<p>Meta 13: Para 2020, se mantiene la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se han desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su</p>	<p>*Mecanismo multilateral para el mantenimiento del patrimonio genético bajo un enfoque de no mercado</p> <p>*Conservar la diversidad genética de cultivos, ganado y especies de árboles, peces y vida silvestre y las preservadas por los pueblos indígenas y comunidades locales, mediante el apoyo técnico y generación de capacidades a los Bancos de Germoplasma de especies de interés agrícola, tanto de uso alimenticio como medicinal, de interés comercial.</p> <p>* Impulsar el apoyo a la agricultura ecológica, la mejora del etiquetado, la trazabilidad de los productos y la promoción de la venta directa del productor al consumidor en el marco de la soberanía alimentaria</p> <p>*Desarrollar capacidades institucionales, técnicas, tecnológicas y legales para la detección, análisis de riesgos y control de organismos genéticamente modificados y sus derivados en condiciones de tránsito,</p>

diversidad genética.	así como para el monitoreo de aquellos presentes en el país con fines de su gradual eliminación.
Objetivo estratégico D: Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos	
Meta 14: Para 2020, se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables.	<p>*Se habrá desarrollado el marco técnico – legal que permita la implementación de la gestión de funciones ambientales (en contraposición al sistema de pago por servicios ambientales), que permitirá una gestión sustentable y holística de los sistemas de vida.</p> <p>*La implementación del derecho humano al agua, será una herramienta fundamental que permita la gestión de los sistemas de vida, focalizado en este caso, en el recurso agua.</p> <p>*Se ha planteado que para el 2025 los servicios básicos, se encuentren en el marco internacional, reconocidos como derechos humanos. Consecuentemente, en el marco de la regulación nacional, los servicios básicos estarán amparados en su marco legal como obligación del Estado.</p>
Meta 15: Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 por ciento de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.	<p>*Actualmente está desarrollándose la política y el plan estratégico en cambio climático, estas dos herramientas estarán enfocadas primordialmente a temas de adaptación al cambio climático desde una perspectiva holística que justamente permita advertir efectos y soluciones integrales tomando en cuenta ámbitos como desertificación, biodiversidad y desarrollo sostenible.</p> <p>*Se podrán en marcha los mecanismos de la Ley Marco de la Madre Tierra :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mecanismo Conjunto de Mitigación y Adaptación para la gestión sustentable de los bosques • Mecanismo de adaptación <p>*Bolivia no entrará a ser parte del mercado de carbono, si bien Bolivia realizará esfuerzos en acciones de mitigación los mismos serán esfuerzos internos en el marco de su responsabilidad con la Madre Tierra y no para vender sus acciones en esta lógica perversa y negativa.</p>
Meta 16: Para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización estará en vigor y en funcionamiento, conforme a la legislación nacional.	*El Estado Plurinacional de Bolivia no se adherirá al Protocolo de Nagoya, en tanto este acuerdo internacional provea un enfoque de mercantilización al acceso a los recursos genéticos y el reparto de beneficios, la adhesión se dará solo si se refleja una modalidad de NO mercado en el marco del mecanismo multilateral de distribución global de beneficios.

Objetivo estratégico E: Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad

<p>Meta 17: Para 2015, cada Parte habrá elaborado, habrá adoptado como un instrumento de política y habrá comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.</p>	<p>*Ley marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien Ley No. 300 de 15 de octubre de 2012</p>
<p>Meta 18: Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.</p>	<p>*Bolivia reconoce el Convenio 169 de la OIT, Declaración de Naciones Unidas sobre derechos de los pueblos indígenas y tiene la Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien.</p> <p>*En el marco de la propuesta Boliviana sobre los arreglos institucionales de la IPBES, se debe promover el establecimiento de un enfoque descentralizado de la Biodiversidad, que permita la participación efectiva y con poder de decisión de los pueblos indígenas y comunidades locales; la descentralización debe estar basada en redes regionales, donde las decisiones deberán transferirse al menor nivel, mientras que el nivel global debe conservar los mandatos de coordinación, supervisión y asesoramiento general a las redes regionales.</p> <p>*Fortalecimiento universidades indígenas</p> <p>*Fortalecer los mecanismos de participación plena y efectiva de las Pueblos indígenas y comunidades locales en todos los niveles pertinentes.</p> <p>*Desarrollar investigaciones participativas a partir del diálogo de saberes entre la ciencia occidental moderna y las ciencias de las naciones indígena originario campesinas.</p> <p>*Desarrollar un registro de conocimientos tradicionales asociados a los Pueblos Indígenas y Comunidades locales.</p>
<p>Meta 19: Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las Tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.</p>	<p>*Impulsar una política nacional de desarrollo de capacidades científicas e innovación tecnológica adecuada que permita esencialmente la generación de recursos humanos en el sector público dedicados a la investigación científica, técnica y tecnológica (evitar la fuga de cerebros)</p> <p>*Fortalecimiento Universidades Indígenas.</p> <p>*Impulsar las tecnologías tradicionales de los pueblos indígenas y comunidades locales a fin de complementarlos con líneas de investigación científica, tecnología occidental.</p> <p>*Fortalecer las Redes Nacionales de Investigación Científica y Tecnológica.</p> <p>*Impulsar un Programa enfocado en la Investigación, Monitoreo y Cooperación Científica para la protección, conservación y preservación de la diversidad Biológica.</p> <p>* Desarrollo de Indicadores cualitativos y /o cuantitativos que permitan evaluar el estado actual de la biodiversidad, sus tendencias temporales y</p>

	<p>espaciales y, las consecuencias de su pérdida.</p> <p>*Integrar y fortalecer las redes de conocimiento científico para la protección, conservación y preservación de la diversidad Biológica.</p> <p>*Articular los programas de investigación con el sistema de planificación del desarrollo sostenible, informando la planificación de los sectores de impulso a la producción, de desarrollo humano y de gestión del medio ambiente</p>
<p>Meta 20: Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011 2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos requeridos que llevarán a cabo y notificarán las Partes.</p>	<p>*Elaboración del marco metodológico para el reconocimiento del rol de la acción colectiva en el reporte de los países ante la CBD y su correlación con inversiones públicas y privadas. Desarrollar mecanismos que ayuden a fortalecer la acción colectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales para la conservación preservación y protección de la biodiversidad.</p> <p>*Transferencia financiera sobre la base del esfuerzo comunitario.</p> <p>*Reglamentación de transferencia de recursos privados para la conservación de la biodiversidad.</p>